

---

Ministro de Justicia: Nueva Constitución demanda nuevas leyes en Cuba

09/10/2019



En las próximas dos sesiones de la Asamblea Nacional del Poder Popular (ANPP) se aprobarán nuevas leyes para dar cumplimiento a las disposiciones de la nueva Constitución cubana, afirmó hoy el ministro de Justicia Oscar Silvera.

Ante el plenario de la ANPP dijo que se trata de uno de los retos de mayor trascendencia para el ordenamiento institucional y jurídico.

Indicó que el Ministerio de Justicia se encuentra en la etapa final de definición de esas legislaciones o decretos-leyes, sus contenidos y el cronograma para ponerlos a consideración del Parlamento.

Estarán, apuntó, definidas en tres grupos de leyes: para el ordenamiento del sistema socio-económico y político, para la aplicación de la Constitución y para el funcionamiento de las instituciones.

Adelantó que en la sesión de la ANPP que tendrá lugar en diciembre deberán ser aprobadas las leyes para el funcionamiento del Parlamento, del Consejo de Estado, las del Derecho Ciudadano, la legislación del Servicio Exterior y la del Plan Legislativo.

Se encuentran en elaboración, acotó el ministro de Justicia, el nuevo Código de Familia, el Código Penal, las leyes de Protección de Datos Personales, de los Tribunales, de la Fiscalía, y de Ordenamiento Territorial.

También la de Derecho de Autor, de Patrimonio Cultural, la de Educación, de Procesamiento Penal, y de Turismo, entre otras.

Con la presencia del presidente Miguel Díaz-Canel, la ANPP se reunió hoy en vísperas de la jornada electoral de mañana 10 de octubre, cuando serán elegidos los más altos cargos del Estado cubano.

Los diputados elegirán al presidente y vicepresidente de la República, a la presidencia de la Asamblea Nacional del Poder Popular, y los miembros del Consejo de Estado, ente colegiado que tiene importantes funciones entre períodos de sesiones del Parlamento cubano.

Estas elecciones resultan mandato de la Constitución promulgada en abril, a la que siguió la aprobación por los legisladores en julio de la Ley Electoral, del Consejo Electoral Nacional y de la Comisión de Candidaturas Nacional.

---